

Dr. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero - A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN SAF.MPF N° 127/2021.

Mendoza, 02 de agosto de 2021.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, Ley N°8706 artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en Expediente Electrónico identificado como **EX - 2021 - 02154689 GDEMZA--DCYF#SCJ#PJUDICIAL** se tramita proceso de Licitación Pública para la contratación del **SERVICIO DE REPARACION DE COLECTORA CLOACAL; REFACCIÓN Y REMODELACIÓN DE LA COCINA DEL CUARTO PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA** sito en calle Avenida España 480 de la Ciudad de Mendoza – Proceso n° 10201-0026-LPU21 del Sistema **COMPR.AR**.

Que el inmueble citado es compartido por dependencias de la Suprema Corte de Justicia (75,45%), Ministerio Público Fiscal (14,01%) y Ministerio Público de la Defensa y Pupilar (10,54%), correspondiendo tramitar la presente licitación en forma conjunta, siendo la Suprema Corte de Justicia el Órgano Licitante (Orden 2 - Documento GEDO N° NO-2021-02184582-GDEMZA-DIE#SCJ#PJUDICIAL).

Que atento a la necesidad de mejorar las condiciones de saneamiento y salubridad en los lugares ut supra mencionados, las Unidades Organizativas involucradas autorizaron a tramitar Licitación Pública mediante las siguientes normas legales: Resolución Administrativa Contable del Ministerio Público de la Defensa y Pupilar n°15/2021, Resolución del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal N° 75/2021, y Resolución de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia N° 2021-51 (Orden 22 - Documento GEDO N° IF-2021-02558048-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL, Orden 38 - Documento GEDO N°IF-2021-02889940-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y Orden 50 - Documento GEDO N° RS-2021-03047631-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que conforme a los requerimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, el día 01/06/2021, se publicó una circular aclaratoria tendiente a objetivar el puntaje a asignar conforme a la Ley 9.193 (Orden 55 - Documento GEDO N° IF-2021-03208556-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que el día 15/06/2021 se realizó la apertura electrónica de ofertas a través del sistema **COMPR.AR**, comprobándose la presentación de 3 (tres) empresas: **INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS S.A., LEIVA-SILIPRANDI**

IF-2021-04663415-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. y VINXO CRUZ S.R.L. (Orden 62 - Documento GEDO N° IF-2021-03532035-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que el Ingeniero Pablo Yúdica, del Departamento de Infraestructura Edilicia de la SCJ, presentó informe técnico de admisibilidad de las ofertas indicando que todas cumplen con lo requerido en pliegos (Orden 97 - Documento GEDO N° IF-2021-03642062-GDEMZA-DIE#SCJ#PJUDICIAL).

Que se encuentra agregada ponderación de los antecedentes comerciales certificados de los oferentes (Orden 112 - Documento GEDO N° IF-2021-04037945-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que reunida la Comisión de Pre-adjudicación, integrada por el Ing. Pablo Yúdica, por parte del Departamento de Infraestructura Edilicia y Cont. Carla Manzi, por el Departamento de Compras y Contrataciones de la Dirección de Contabilidad y Finanzas, ambos de la Suprema Corte de Justicia, y la Arq. Rosario Flores en representación del Ministerio Público Fiscal, señala que el departamento de Compras y Contrataciones de la Suprema Corte de Justicia solicitó documentación complementaria mediante el Sistema COMPR.AR, y verificó que no se presentan los supuestos del Art. 132 inc. k) de la ley 8.706 para pedir mejora de precios; asimismo agrega que, en base a toda la documentación obrante en autos, y ponderando los factores que componen el Anexo II del Pliego de Condiciones Particulares, respetando la circular aclaratoria de Orden 55, sugiere adjudicar la presente LICITACIÓN PÚBLICA tramitada por Proceso N° 10201-0026-LPU21 para la REPARACION DE COLECTORA CLOACAL; REFACCION Y REMODELACIÓN DE LA COCINA DEL CUARTO PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, 1° Circunscripción Judicial", a la firma VINXO CRUZ SRL (Proveedor N°197.513), según su oferta obrante en GEDOS de orden: 85/91 y 102/109, por resultar conveniente de acuerdo a las exigencias requeridas en pliegos (Orden 113 - Documento GEDO N° IF-2021-04310155-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que con fecha 24/07/2021, la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la SCJ envió consulta al Dr. Roberto Reta, Director General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes de la Provincia de Mendoza, atento a las facultades conferidas por el Art. 131 de la Ley N°8706 a fin de solicitarle informe a este Poder Judicial, si ese Órgano Rector ha establecido algún criterio respecto a la forma de adjudicar en el Sistema COMPR.AR aquellas Licitaciones Públicas y Contrataciones Directas que revisten el carácter de compartidas entre más de una Unidad Organizativa. Asimismo, se solicitó autorización para finalizar el proceso Licitatorio por fuera del Sistema COMPR.AR Mendoza (Orden 127 - Documento GEDO N° NO-2021-04438412-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que con fecha 30/07/2021, la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la SCJ, atento al estado de las presentes actuaciones y considerando los plazos administrativos y legales necesarios para finalizar con el proceso de adjudicación, ordenó solicitar la extensión en el plazo de mantenimiento de ofertas por 15 (quince) días hábiles a partir del día de vencimiento original a las firmas: VINXO CRUZ S.R.L., INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS S.A. Y LEIVA - SILIPRANDI



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. (Orden 128 - Documento GEDO N° DI-2021-04505648-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal no presenta objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor (Orden 124 - Documento GEDO N° IF-2021-04596694-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que el monto total de la presente erogación asciende a la suma de **\$1.722.410,00 (PESOS: UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ con 00/100)**, correspondiendo al Ministerio Público Fiscal la participación en el 14,01% de la misma, es decir la suma de \$241.309,64 (PESOS: DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 64/100) (Orden 116 - Documento GEDO N° IF-2021-04340075-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL)

Que obra agregado Volante de Imputación Preventiva N° 339/2021 por la suma de \$241.309,64 (PESOS: DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 64/100) (Orden 117 - Documento GEDO N° CGP-2021-04340237-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL)

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **EL SEÑOR ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I) **APROBAR** todo lo actuado por el Órgano Licitante en cuanto al trámite de Licitación Pública para contratación del **SERVICIO DE REPARACION DE COLECTORA CLOACAL; REFACCION Y REMODELACIÓN DE LA COCINA DEL CUARTO PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA** sito en calle **Avenida España 480 de la Ciudad de Mendoza – Proceso n° 10201-0026-LPU21 del Sistema COMPR.AR.**

II) **ADJUDICAR** la presente LICITACIÓN PÚBLICA -Proceso 10201-0026-LPU21 del Sistema COMPR.AR.- a la firma **VINXO CRUZ SRL (Proveedor N°197.513)**, según su Oferta Base obrante en GEDOS de Orden: 85 a 91, y 102 a 109, por resultar conveniente de acuerdo a las exigencias requeridas en pliegos. **El monto total adjudicado asciende a la suma de \$1.722.410,00 (PESOS: UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ con 00/100)**, correspondiendo al Ministerio Público Fiscal la participación en el 14,01% de la misma, es decir la suma de \$241.309,64 (PESOS: DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 64/100)

III) **ESTABLECER** que el porcentaje atribuible al Ministerio Público Fiscal (14,01%), es decir la suma de **\$241.309,64 (PESOS: DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 64/100)**, sea imputable a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 21 Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL MENDOZA.**

IV) DESIGNAR como miembro integrante de la Comisión de Recepción en representación de este Ministerio Público Fiscal a la Encargada de Arquitectura de la Oficina de Asistencia Técnico Profesional, Arq. Maria Rosario Flores; y/o a quien la reemplace en sus funciones.

V) AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder, posteriormente a liquidar el gasto, a emitir las órdenes de pago y a remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, todo ello conforme las disposiciones vigentes.

VI) SOLICITAR al Órgano Licitante por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial continuar con el proceso licitatorio.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.

ff/JJF



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza